









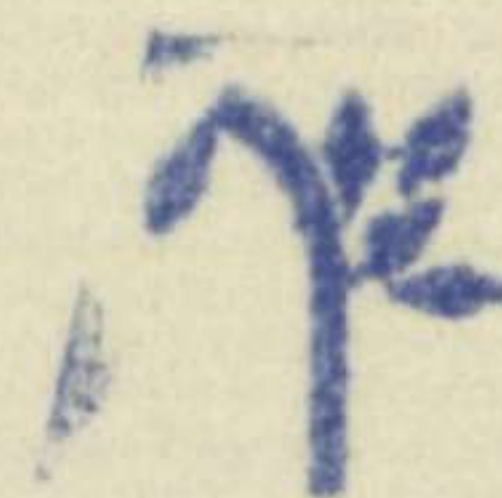
N. A. 360506

BC: 90.747

272 (460.351) "15"

Inquis. - E. V. - Addendum 1

ND



IN VERITATE  
LIBERTAS

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU  
BIBLIOTECA  
EMILE v.d. VEKENE







RELACION DEL  
AVTO GENERAL DE LA  
Fee, que se celebrô en la Ciudad de Cordoba,  
a veintiuno del mes de Diciembre de mil y seis  
cientos y veinte y siete años. Por los señores Li-  
genciados Don Damian de Armenta y Balen-  
cuela, Arcediano y Canonigo desta sacra Igle-  
sia, Don Juan Remirez de Contreras del habito  
de Santiago, y el D. Christobal de Messa  
Cortes, Canonigo de la mesma sancta Igle-  
sia, Inquisidores Apostolicos de la  
mesma Ciudad.

Año.

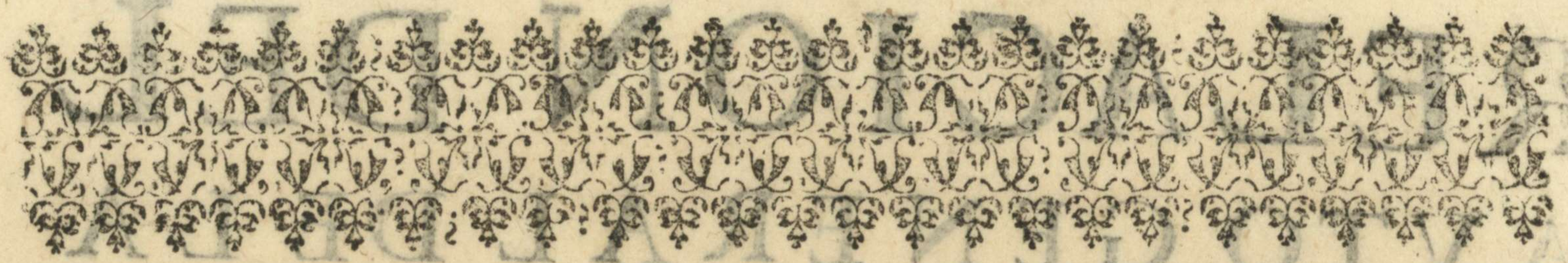
1627.



Religioso de Figueras.

CON LICENCIA DE LOS SEÑORES INQUISIDORES.  
En Cordoba por Francisco Sánchez Romero Impresor y mercader de  
Libros, y Oficial del Sacto Officio de la Inquisicion.





Al Illustrissimo Señor don Antonio Zapata Cardenal de la Sãcta Iglesia de Roma, del Cõsejo de estado, Inquisidor General. &c.

POR MANDATO del Tribunal desta Sancta Inquisition hago relacion a V. S. Illustrissima de el Auto de la Fè; celebrado en Cordoba, a veynte y vno deste mes. Pequeño seruicio: y quien lo haze, se reconoce obligado a mayores como ministro antiguo de la Fè, y Religioso de la Compania de IESVS. La obediencia califica humildes obras, y las pequeñas realça la voluntad de hazer otras mayores en seruicio de V. S. Illustrissima. Diolo Dios al mundo por escudo de la Fè y cuchillo de la Heregia, y a si le dio por nombre y Armas las Zapatras, de que se adorna la Christiana Fè, qual bellissima princesa de Salomon en los Càntares, y con ellas, como dixo Ruperto, quiebra la careça de la Serpiente Infernal. Bene calceata caput Serpentis contrivit. Con esta misma insignia dize Dauid en dos Psalmos, Ps. 59. y 107. que Dios a de reducir a la rebelde Idumea, y traer a su obediencia los mas agenos, y estraños de ella. No sin grande mysterio la divina prouidencia encomendò a V. S. Illustrissima desde sus menores años materias de la Fè, que auiendo juzgado como Inquisidor en particulares Tribunales, como Prelado en las mayores Iglesias de Espana, y como Cardenal en el supremo Consejo de Roma, a ora las rige y defiende como cabeza en la general Inquisicion de toda nuestra Monarquia. No es pues màrabilla, que tan recien entrado en ella se hagan Autos celebres, y se arranquen las malas semillas de los errores estrangeros, que el Enemigo a procurado sembrar en el Campo fertil de Andalucia para ahogar (si pudiese) la buena de su cosecha. En elmismo intento an trabajado ayudando a V. Illustrissima, assi en este Auto como en el passado con vigilante zelo, y quidado infatigable estos Señores Inquisidores Fiscal, y Ministros de la Fè. Para los quales tiene Dios guardado immenso premio de su mano, y librado en las liberales de V. Illustrissima, que yo como humilde Capellã beso, y suplico a N. S. guarde largo saños para bien de la Christiandad. Cordoba 22. de Diciembre. 1627.

In Idumeam extendam calceamentum meum, mihi alienigenarum subditi sunt.

Rodrigo de Figueroa.



CON LICENCIA DE LOS SEÑORES INQUISIDORES. En Cordoba por Francisco Sanchez Romero Impresor y mercader de libros, y Oficial del Sãcto Oficio de la Inquisicion.



**D**OMINGO veynte y vno de Nouiembre, dia de la Presentacion de la Virgē N. S. se publicò el Auto, auiendo preuenido el Tribunal a los dos Cabildos, para que se juntassen esse dia por la tarde a recebir el aviso. Este fué a dar al señor Obispo, y a su Cabildo el Licenciado Gabriel de Briones Ayala Canonigo de la sancta Iglesia de Osma, y Fiscal de este sancto Officio a compañado de muchos Officiales, y Ministros del Tribunal. Hizoles saber como a veynte y vno del Mes siguiente dia de S. Thomas Apostol, se avia de celebrar el Auto General de la Fé, y pidioles su asistencia como suelen. Al mismo tiempo Don Antonio de Sosa del Habito de Santiago Alguacil mayor de esta Inquisicion, y Pedro de Salinas Secretario salieron de los Alcaçares a caballo con a compañamiento de muchos Familiares, y otros Ministros, y de casi todos los Caballeros desta Ciudad, cuyo numero es tan grande, y así fueron a la Ciudad, que esperaba en su ayuntamiento. A las puertas del se dio el primer pregon. De alli discurrieron a todas las partes mas publicas y celebres de la Ciudad, y en todas ellas se pregonò con Atabales, Trompetas, y Chirimias, que a los veynte y vno de Diciembre, para gloria de Dios, y axaltacion de nuestra sancta Fé Catholica se avia de celebrar el Auto general de ella en la plaça mayor, que llaman la Corredera.

En esta se comēzò luego la fabrica de el Cadahalso, q̄ fué de veynte y ocho varas en quadro, sin otro de diez varas, q̄ se añidio a los pies del para la media narāja en q̄ assiste los reos. Tuvo como suelen dos Pulpitos para leer las sentencias, vn Altar en medio donde se coloco la Cruz verde, dos palenques levantados con dos gradas, para los dos Cabildos Ecclesiastico y Seglar, y vn anden vaxo al rededor donde estuvieron los Soldados del Alcazar con Alabardas, como guardas que son deste sancto Tribunal. Tuvo otras disposiciones conuenientes, para recebir en si tanta multitud, y diversidad de gente sin pesadumbre ni confusion.

Lunes veynte de Diciembre, a las nueve de la mañana, salio de los Alcaçares Reales, Casa y morada de esta sancta Inquisicion de Cordoba el Secretario Pedro de Nabas a compañado de algunos Caballeros Familiares con los Pregoneros delante, y en las Plaças, y lugares mas publicos de la Ciudad echò vando, que ninguna persona de qualquier estado, y calidad desde aquella hora hasta el dia siguiente, que ya estuviessen executadas las sentencias del Auto truxesse armas ofensivas, o defensivas sopena de Excomunion mayor latē sententiæ, y de perdimiento de ellas. Y que este mismo dia desde las dos de la tarde ninguna persona anduyesse en Coche, ni a caballo, ni en silla por las calles por donde avia de passar la procesion, ni entrasse en la plaça donde estaua el Cadahalso.

Este mesmo dia mandò el Tribunal conuidar a todos los Conuentos de las Religiones, que suelen ir en las procesiones, para acompañar la de la tarde, en que se avia de llevar la Cruz al Cadahalso, y que el dia siguiente no vuyesse Sermon ni Missa cantada en alguna de sus Iglesias, y lo mismo se notificò a todos los demas Conuentos y Perrequias.

A la hora señalada, que fué la de las dos de la tarde, concurrio en el Campillo de los Alcaçares tanta multitud de personas, que auian de ir en la procesion, que en su grande capacidad a penas cavia. Tados los Padres Dominicos de tres casas, que ay en esta Ciudad, los Franciscos de otras dos, los Augustinos, Carmelitas calçados de dos casas, Trinitarios calçados y descalzos, Mercenarios, Terceros, y Minimios, Todos los Cofrades de dos Cofradias insignes de la Caridad, y de san Bartolome, que por ser muy antiguas, y muy obseruâtes entre otras (de estatuto riguroso de limpieza) suelen ir en esta procesion; los Comissarios, Notarios, Honestas personas, y Familiares de todo el distrito, que por comprehender muchas Ciudades, y lugares de gran vecindad, no tienen numero; los Consultores, Calificadores y de mas ministros. Los quales despues de cantadas Visperas en la Capilla de los Alcaçares con la insigne Musica de la Catedral, formaron la procesion en esta manera.

Dio principio el hermano mayor de la Cofradia de S. Pedro Martir don Pedro Gomez de Cardenas del habito de Calatraua, y Familiar del Sancto Officio lleuando vn rico Estandarte de su Cofradia, con la ymagen de S. Pedro Martir bordada de oro en



Damiásc Carmesi. Al Estandarte seguian las Religiones, y a estas las dos Cofradias de la Caridad, y de san Bartolome, yendo los Cofrades mezclados entre sí, como tambien los Religiosos de todas las Religiones. Seguianse luego los Familiares, Honestas personas, Notarios, y Comissarios: despues de los quales, yuan los Consultores, y Calificadores, y todos los demas Oficiales del Tribunal con los Secretarios, Alguacil mayor, y Fiscal todos con velas blancas grandes encendidas. Entre los Oficiales iba la Cruz, y de con velo negro de vajo de Palió en andas. Las quales y varas del Palió, lleuaron si empre los Consultores, y Calificadores. La Musica tambien hazia su parte (de celebridad y fiesta,) ya con Ministriles, ya con voces cantando el Hymno *Vexilla regis prodeunt*.

Con este orden salio la procesion de los Reales Alcaçares, por el Campillo, y casas Obispaes, Iglesia mayor, y Platería subiendo por la calle de la Feria, a las casas de Cabildo, de allí vajo a la plaza de la Corredera, dõde estaua el Cadahalso, y en el vu Alzar dispuesto para la Cruz, aqui la coloco el Fiscal, y se quedó toda la noche a compañada de doze Hachas blancas, que ardieron en blandones, y de los Religiosos de sancto Domingo, y dos esquadras de los Soldados del Alcaçar, que hizieron centinela.

El dia siguiente, a la primera luz estavan ya en la Capilla del Alcaçar, que es muy capaz. Puestos en orden todos los Penitentes y Estatuas: y a esta hora se ordenó segunda procesion, para llevarlos al Cadahalso en esta forma. Iva delante la Cruz de la Catedral cubierta de manga y velo negro, a quien a compañavan los Curas del Sagrario con sobre pellices, y buen numero de Sacerdotes Ministros de la Inquisicion. Luego seguia los penitentes y las estatuas, a compañado cada vno de dos Familiares, y todos de la compañía de Soldados del Alcaçar, que partida en dos hileras abria cable, y dava guarda a los penitentes. Estos por la grauedad de sus causas tambien formauan orden, desde la menor hasta la mayor, llevando cada vno la insignia de su culpa y penitencia, y los que auian de morir llevavan a su lado Religiosos graves y doctos, que les iban ayudando con christianas, y sanctas exortaciones. Lo qual no dexaron de hazer hasta que murieron en el quemadero. Remataua esta procesion el Alguacil mayor de la Inquisicion a caballo en compañía de muchos Familiares Caballeros.

Poco despues salio de los Alcaçares por el mismo camino el Tribunal acompañado de ambos Cabildos Ecclesiastico y Seglar, y de algunos Familiares con vara alta, y todos a caballo dispuestos con este orden. A la mano derecha el Cabildo Ecclesiastico, comenzando el Pertiguero, y procediendo medios Racioneros, enteros, Canonigos, y Dignidades. A la izquierda el Cabildo seglar con sus Maceros, Jurados, y Veintiquatros. Al vltimo Preuendado, y Veintiquatro mas antiguo seguia el Fiscal con el Estandarte de la Fe yendo vn poco delante del, don Pedro de Angulo Iuez de bienes confiscados, y Iuan Tello el Secretario mas antiguo de la Inquisición de Sevilla, q por mandado del Consejo assiste en esta. Despues del Fiscal iban Don Iuan Remirez de Contreras del Habito de Sanctiago segundo Inquisidor, llevando a su mano derecha al Doctor Christobal de Mesa Cortes Canonigo desta sancta Iglesia Inquisidor, y a la izquierda al Doctor Iuan de Sofa Canonigo y Maestrescuela de la sancta Iglesia de Placencia como Provisor, y Vicario general deste Obispado. En el vltimo lugar iba el Inquisidor mas antiguo, Don Damián de Armenta y Valençuela Canonigo y Arcediano desta sancta Iglesia de Cordoba, llevando a su mano derecha, a Don Gonzalo de Castro y Toboso Canonigo y Dean de la misma Iglesia, y a la mano izquierda, a Dõ Gaspar Bonifaz del Habito de Sanctiago Caballero de su Magestad, y Corregidor de Cordoba. Hacian el colta, a este acompañamiento, algunos Caballeros Familiares con varas altas, en el vltimo lugar hasta llegar al Cadahalso, donde la Compañia de Soldados daya calle auierta y passo libre para apearse y subir como subieron a sus asientos.

En la Cabeça del Cadahalso, a la parte del Poniente, se leuanto vna peaña con seys gradas, cubierta de vna grande Alfombra, con tres sillas de terciopelo carmesi, arrimadas a vn Dosel de la misma materia, con escudo de las armas Reales, y la Insignia de la Inquisicion, y tres sillas tambien de terciopelo carmesi. En estas sillas se sentaron los tres Inquisidores, y en otra silla al lado derecho, estauo el Provisor como Iuez Ordinario. En la misma parte derecha, abaxo de las gradas y peañas, estaua otra silla, y en ella se

assento



assento el Fiscal, teniēdo delātē de si el estādarte del officio, colocado en vn pedestal

Luego que se assentarō todos, subio al pulpito del lado del Euāgelio, el Padre Maestre Fray Pedro Manrique de la Orden de santo Domingo, Prior del Cōbento de san Pablo, Calificador del santo Officio, y rā calificado por su nobleza, como estimado por su grande religiōn y letras, de q̄ dio vāstante muestra en el sermōn que predicō. Subio despues al mismo pulpito el Secretario Iuan Tello, y en voz alta con el pueblo hizo la protestacion de la Fé, estādo todos de rodillas La qual acauada, se començarō a leer las sentēcias por este orden. Leio la primera el Licenciado Francisco de Quiroga y Lofada Secretario deste sancto Tribunal, y fueron prosiguiendo los demas Secretarios, y algunos Religiosos y otras personas, a quien el Tribunal encomendō este officio.

### LOS PENITENTES EVERON ESTOS

## BLASFEMOS,

**I**VAN Mendez de Lara, por otro nombre Ballartos de Lara viandante de edad de sesenta años, hombre ordinario. dixo en la Villa de Iznajar algunas blasfemias hereticas, en especial corra la limpieza y pureza de N. Señora. Fuele dado en penitēcia que saliese con sogā y mordaza, y que con ella oiga vna Missa, y lleve docientos azotes.

**D**IEGO Phelipe Gonzales de los Covos y Lasso natural del lugar del Campō, en el Obispado de Oviedo viandante. Blasfemo, que avia hablado contra la pureza, y limpieza de la Virgen N. Señora. Dixo que si pudiera peleara con Dios. Que no queria creer en el. Que andaua tras de que lo quemassen, y que dessea se lo lleuassen los Diablos y otras tales blasfemias. Soga y mordaza, y desterrado de Cordoba, y de todo el distrito desta Inquision por seis años.

## CASADOS DOS VEZES,

**C**HRISTOVAL Garcia, por otro nombre Ximenez, casado dos vezes, que saliese con vela de penitente, y Coroça en la qual fuesen pintadas las insignias de su delito, que abjurase de leui, y se le den docientos azotes, y tres años de Galeras.

## Hechiceras

**A**NA de Iodar natural de la Villa de Iznatorafe, vecina de Villanueva del Arçobispo Hechicera, embuftera, e invocadora de Demonios, con los quales tenia pacto y los consultaua, y esperaua sus respuestas, dando credito a sus engaños. y en especial, que vna vez, para mostrar lo que podia con su Arte, a cierta muger le tomó el Hūso con que estaua hilando, y lo conjuro estando pendiente la hebra, y con ciertas palabras de Barrabas, y Satanas, y Bercebū, y en nombre de doña Maria de Padilla, y de toda su compañia, y con Marta la que los Montes salta y los Infiernos quebranta, le mandō al hūso, que anduiesse, y anduvo, y que se parase, y se parō. La misma para sus conjuros, y Hechizos, y para atar y ligar a las personas que tenia, y otras que se le encomendauan Tenia vna estampa de sancta Marta en su casa, y otra de N. Señora de Belen, algunas piedras Agatas, muchas diferencias de Cabellos de hombres y mugeres, algunos pedaços de piedra Azufre, y Plomo, y Masa durā, vna figura de hōbre de Cera, y por el Cuerpo atravesada vna Aguja, en el Colchon de la Cama, vna estampa del SS. Sacramēto con las palabras del dulce nombre de IESVS, y en vn rincōn dētro de vn Zapato tenia otra estampa de papel del decendimiento de la Cruz. Dixo a vna muger, que si queria matar a su marido, y que se fuesse secando poco a poco, hiziesse ciertas cosas que le enseñō. Y a otra que estaua enferma, le dixo que lo estaua de pena por auersele retirado su galan, y subiendose a vna Cocina alta hizo ciertos cōjuros ( para que viniese, ) y le dyō vn gran golpe; el qual ella dixo a la enferma, que lo auia dado doce Demonios que la acompañauan, pero que no podian traerle su galan por ser Sacerdote, que si no lo fuera ya lo hubieran traído, aunque fuera otro qualquiera hombre del mundo. Y assi otras cosas tan superstitiosas y vanas como estas. Soga y Coroça y docientos azotes en Cordoba, y otros



ciento en Villanueva del Arçobispo donde era vecina, y desterrada del mismo lugar, y de Cordoba y de el distrito desta Inquisicion por seis años.

**M**ARIA de S. Leon por otro nombre Espejo vecina y natural de Cordoba Hechicera, embustera, invocadora de Demonios, con los quales tenia comunicacion y pacto, y los consultava y llamava, y dava credito a sus respuestas. Y en especial, que para saber vn dia si a cierta muger avia de regalar su galan, avia hecho ciertos conjuros, y que con ellos se avia meneado tres vezes vn Zedago, lo qual ella decia ser cierta señal, de que el galan avia de regalar a la dicha su amiga. Otras muchas vezes para saber si avia de venir algun galã, se le vataua a media noche en camisa, y sin ella otras vezes, y vajando al pario de su casa sentada en el suelo, y puestos los ojos en cierta estrella le decia: Estrella que andas de Polo a Polo, yote conjuro con el Angel Lobo, que vayas a Francisco, y me le guies y ligués, y traygas dandome lo q̄ tuviere, lleuandome en su alma por donde quiera que fuere. Yo te conjuro Estrella, que me le traigas malo, malote, pero no de muerte, y hincote este por lo fuerte. Y hincava vn Cuchillo Gifero en el suelo hasta las cachas, en derecho de la Estrella, que estava mirando. A pedimento de vna amiga suya hizo otro conjuro con vn asador y vn cuchillo gifero, los quales hincava en las puertas de vn aposento, y con ciertas palabras hazia por industria de el Demonio que las puertas se cerrassen y abriessen con grãdes golpes sin auer persona que llegasse a ellas y se quedava amortecida con los puños cerrados, y diziendole como se quedava assi, respondio que el Demonio le traia respuesta de lo que le avia preguntado. Tomava vnos granos de pimienta y vnas ojas de oliuo y las echava en el fuego, y con ciertas palabras dezia que sabia las cosas que queria y passauã en otras partes. Y que si queria que no vniessse paz en vna casa no la auria ni dineros mas de los que ella quisiesse, y con este conjuro traia vna persona en veynte y quatro horas aunque estuiesse en el cabo de el mundo. que con los conjuros que sabia, quitava la vida a quien ella queria. Y que para saber las cosas que passauan en otras partes avia dado el ojo izquierdo al Demonio. Que salga al Tablado con insignias de Hechicera. Cien azotes, y destierro de Cordoba y de todo el distrito desta Inquisicion por quatro años.

**F**RANCISCA Mendez vecina de Cordoba, que dixo ser natural de Lisboa Hechicera, embustera, y invocadora de Demonios, y que tenia pacto con ellos como las dos dichas, y hacia los mesmos conjuros, y otros tales, para que su galan la quisiesse mucho, para que viniessse, y para que no le pidiesse muchos dineros para dar a otras mugeres. En especial solia conjurar al Demonio asomada a vna ventana, diziendo Calçamar, Calçamar traeme a fulano nombrandole por su nombre, y el Calçamar era vn Demonio a quiẽ invocava para los dichos fines. Para hazer que cierta persona con quien estava amancebada viniessse por fuerça a su casa, se ponía a la puerta de la calle, y teniendo vn pie a la parte de adentro y otro a la parte de afuera dezia, a fulano llamo, ya lo veo venir, la cruz trae acuestas, la sogá trae arrastrando, la Virgen Maria lo trayga bolando. Y assi otras cosas semejãtes supersticiosas. Que salga al Auto con insignias de Hechicera, y a la verguẽça otro dia con las mesmas insignias, y vaya desterrada de Cordoba, y de todo el distrito desta Inquisicion por quatro años.

## Obseruantes de la Ley de Moysen.

7. Sebastian Gonzales Portugus, hijo de Philipa Gomez la Gometa vecino de Malaga. habito y carcel por vn año.

8. Philipa Gomez la Gometa Portuguesa madre del dicho Sevastian Gonzalez. habito y carcel perpetua.

9. Bertriz Lopez hija de la dicha Philipa Gomez la Gometa vecina de Malaga. ha-

bito, y carcel por vn año.

10. Isabel Lopez Portuguesa, muger de Garcia Fernandez Portugues, y hija de la dicha Philipa Gomez la Gometa vezina de Oisuna. Habito y carcel perpetua.

11. Joan Rodriguez Pinto Portugues vezino de Malaga. Habito y carcel por seys meses.



Núñez Fonseca. habito y carcel por vn año.

13. Fernando Lopez de Fonseca hijo de la dicha Felicianá Machado vecina de Anduxar. habito y carcel por vn año.

14. Susana Nuñez hija de la dicha Felicianá Machado vecina de Anduxar de edad de diez y seis años, habito y carcel por seis meses.

15. Maria Nuñez Machado hija de la dicha Felicianá Machado vecina de Anduxar de edad de trece años. habito, y q se le quite luego que se le lea la sentencia, reclusion en vn cõuento de Monjas por vn año, para que sea instruida en las cosas de la Fé Catholica.

16. Mechor de Perea Portugues vecino de Anduxar. habito y carcel por vn año.

17. Mécia Aluárez Portuguesa vecina de Anduxar, habito y carcel por vn año.

18. Ioan Lopez de Caceres Portugues vecino de Anduxar. habito y carcel perpetua.

19. Blanca Rodriguez Portuguesa muger del dicho Ioã Lopez de Caceres vecina de Anduxar, habito y carcel por dos años.

20. Ioã Rodriguez de Espinosa Portugues vecino de Anduxar. habito y carcel por vn año.

21. Antonia Nuñez Portuguesa vecina de Jaen. habito y carcel por vn año.

22. Ana Fernandez Portuguesa hermana de la dicha Antonia Nuñez vecina de Motilla, habito y carcel por vn año.

23. Beatriz Rodriguez Portuguesa, muger de Iorge Diaz vecina de Jaen, y hermana de las dos. habito y carcel por vn año.

24. Blanca Rodriguez Portuguesa muger de Iosephe Hernandez çapatero, y hermana de las dichas. habito y carcel por vn año.

25. Iosephe Hernandez Portugues vecino de Marchena, y marido de la dicha Blanca Rodriguez. habito y carcel por vn año.

26. Diego Fernandez, por otro nombre Luis Lopez Portugues vecino de Buxalance. habito, y carcel perpetua.

27. Ana Lopez Portuguesa muger del dicho Diego Fernandez vecina de Buxalance. habito y carcel por dos años.

28. Maria Lopez Portuguesa muger de Manuel Rodriguez, y hija de la dicha Ana Lopez vecina de Buxalance. habito y carcel por vn año.

29. Leonor Lopez Doncella Portuguesa vecina de Buxalance, y hija del dicho Diego Fernandez, y Ana Lopez. habito y carcel por vn año.

30. Ines Fernandez Portuguesa muger de Gáspar Hernandez hija de los dichos Diego Fernandez y Ana Lopez vecina de Buxalance. habito y carcel por vn año.

31. Gaspar Hernandez Portugues marido de la dicha Ines Fernandez vecino de Buxalance. habito y carcel por vn año.

32. Francisco Hernandez Conçitero Portugues hermano del dicho Gaspar Hernandez.

vecino de Cordoba. habito y carcel por vn año.

33. Christobal de Ribera Portugues vecino de Buxalace. habito y carcel por dos años.

34. Ioan de Ribera Portugues hijo del dicho Christobal de Ribera vecino de Buxalance, habito y carcel por dos años.

35. Iorge Diaz Portugues vecino de Buxalance. habito y carcel por dos años.

36. Francisca Lopez muger del dicho Iorge Diaz Portuguesa, y vecina de Buxalance. habito y carcel por dos años.

37. Antonio Diaz Portugues vecino de Buxalance, y hermano del dicho Iorge Diaz. habito y carcel por dos años.

38. Maria Lopez portuguesa muger del dicho Antonio Diaz vecina de Buxalance, habito y carcel por vn año.

39. Ioan Diaz Portugues vecino de Buxalance hermano de Antonio Diaz. habito y carcel por seis meses.

40. Clara Diaz Doncella Portuguesa vecina de Buxalance, y hermana de los dichos Iorge, Antonio y Ioan Diaz. habito y carcel por seis meses.

41. Marcos Lopez Portugues vecino de Buxalance, y cuñado de los dichos Iorge, Antonio y Ioan Diaz. habito y carcel por vn año.

42. Francisco Correa Portugues vecino de Buxalance. habito y carcel perpetua.

43. Maria Lopez muger del dicho Francisco Correa vecina de Buxalance, hija de Francisca Lopez Relaxada en este Auto. habito y carcel por vn año.

44. Esteban Lopez Portugues vecino de Buxalance hermano de Maria Lopez, y hijo de la dicha Relaxada. habito y carcel por vn año.

45. Ana Mendez Doncella Portuguesa vecina de Buxalance, y hija de la dicha Relaxada, y hermana de Maria y Estevaa Lopez de edad de doce años. habito y que se le quite en el tablado, y sea reclusa en vn Monesterio de Monjas por vn año, para que sea instruida en la Fé Catholica.

46. Simon Rodriguez Portugues vecino de Priego. habito y carcel perpetua.

47. Domingo Rodriguez Portugues vecino de Caceres, y hermano del dicho Simon Rodriguez. habito y carcel por vn año.

48. Maria Lopez Portuguesa muger del dicho Simon Rodriguez vecina de Priego. habito y carcel por vn año.

49. Blanca Rodriguez Portuguesa vecina de Priego, viuda muger que fue de Estevan Lopez, y hermana de los dichos Simon y Domingo Rodriguez. habito y carcel por vn año.

50. Beatriz Rodriguez Portuguesa vecina de Priego. habito y carcel por vn año.

51. Luisa Lopez Portuguesa vecina de Priego viuda de Antonio Lopez. habito y carcel perpetua.

52. Fernando Rodriguez Portugues veci-



52. Fernando Rodriguez Portugues vecino de Priego. habito y carcel por dos años.

53. Joan Lopez Caraballo Portugues vecino de Priego. habito y carcel por seis meses.

54. Francisco Alvarez Portuguez vecino de Priego. habito y carcel por seis meses.

55. Lope de Perea Machado Portugues vecino de el Marmolejo. habito y carcel por vnaño.

56. Leonor Mendez Portuguesa muger de el dicho Lope de Perea Machado vecina de el Marmolejo. habito y carcel por vn año.

57. Andres de Perea Machado portugues hijo de los dichos Lope de Perea Machado, y Leonor Mendez vecino de el Marmolejo. habito y carcel por vn año.

58. Maria Machado Portuguesa hermana de el dicho Lope de Perea Machado, y muger de Manuel Mendez vecina de Arjona. habito

y carcel por vn año.

59. Manuel Gomez Carrion Portugues vecino de Lucena. habito y carcel por vn año.

60. Maria de la Peña muger de el dicho Manuel Gomez Portuguesa vecina de Lucena habito y carcel por vn año.

61. Elena de Correa Portuguesa vecina de la Manchuela muger de Gaspar Hernandez habito y carcel por dos años.

62. Fernando Rodriguez Criado Portugues vecino de Linares. habito y carcel por seis meses.

63. Maria de Viloa Portuguesa vecina de Antequera. habito y carcel por seis meses.

64. Francisca de Viloa Portuguesa vecina de Antequera, y hermana de la dicha Maria de Viloa. habito y carcel por seis meses.

## Difuntos Reconciliados.

65. Diego Alvarez Portugues vecino de Anduxar hijo de madre Reconciliada por Iudia. Estatua con habito de Reconciliada.

66. Doña Ana Alvarez vecina y natural de Aguilar. Estatua con habito de Reconciliada.

## Difuntos Relaxados.

67. Alonso Lopez de Acuña natural de Francia de nacion Portugues hijo de Luisa Lopez vecino de Priego. Sediò Garrote de noche en su cama dandose tres bueltas a la Garganta con vna Tomiza de Palma con que

estana liada la escobã, y vna Reata de Rehilado de sus Calçones. Las quales bueltas auia ido retorciendo cõ vna mano de Mortero de madera, hasta ahogarse. Estatua cõ insignias de Relaxado, y quemados sus guesos.

## Ausentes Relaxados en Estatua.

68. Geronimo Diaz Portugues vecino de Baeça ausente fugitivo. Estatua con insignias de Relaxado.

69. Pedro Gomez Portugues vecino de Baeça ausente fugitivo. Estatua con insignias de Relaxado.

70. Manuel Enrique Portugues vecino de Baeça ausente fugitivo. Estatua con insignias de Relaxado.

71. Enrique Mendez Portugues vecino de Baeça ausente fugitivo. Estatua con insignias de Relaxado.

72. Geronimo Lopez Portugues vecino de Baeça ausente fugitivo. Estatua con insignias de Relaxado.

73. Isabel Lopez Portuguesa vecina de Baeça ausente fugitiva. Estatua con insignias de Relaxada.

74. Ines Diaz Portuguesa vecina de Baeça ausente fugitiva. Estatua con insignias de Relaxada.

75. Blanca Rodriguez Portuguesa vecina de Baeça ausente fugitiva. Estatua con insignias de Relaxada.

76. Isabel Diaz Portuguesa vecina de Baeça ausente fugitiva. Estatua con insignias de Relaxada.

77. Ana Gomez Portuguesa vecina de Baeça ausente fugitiva. Estatua con insignias de Relaxada.

## Relaxados en persona.

78. Antonio Gutierrez de Montiel marido de Maria Nuñez vecino de Aguilar Judio Relapso. Relaxado al braço seglar.

79. Maria Nuñez. vecina de Aguilar muger del dicho Antonio Gutierrez de Montiel. Relaxada al braço seglar

80. Francisca Lopez, por otro nombre Diaz Portuguesa vecina de Buxalance. Relaxada al braço seglar.

81. Maria de los Santos Portuguesa vecina de Priego reconciliada Relapso. Relaxada al braço seglar.



**T**ODOS estos (y mas Isabel Alvarez Portuguesa, vecina de Anduxar, que por ser tullida y ciega, vino en vna Silla. Y le dieron habito de media aspa, y abjuró de vehementi) eran Iudios obseruantes de la Ley de Moysen, con sus ceremonias. Esto es amortajar sus difuntos con lienzo nuevo, ayunar algunos ayunos de Iudios, en especial el Ayuno del dia Grande, guardar los Sabados, ponerse ropaliapia los Viernes, y en ellos a derezar los Candeliles, desangrar las Carnes, no Comer Tocino, ni Conejos, ni Pescado sin escama, y otras semejantes ceremonias de la dicha Ley.

**A**CABADAS de leer las setécias se entregó los Relaxados al brazo de la justicia real, y al Cotregidor desta Ciudad en su nombre, y por su cuenta quedaron en la media Naranja, donde estauá, y vaxaron della los penitentes que auian de ser reconciliados y absueltos por el Tribunal. para esto todos se hincaron de rodillas junto a la peana del Tribunal. desde ella el Inquisidor mas antiguo don Damian de Armenta y Valencuela, tomó sobre pelliz y Estola y el Secretario Iuan Tello el Ceremonial, y les fue diciendo a los Penitentes las palabras con que todos abjuraron sus errores y heregias, vnos de Levi y otros de Vehementi, detestando los q̄ hasta allí auia seguido, y protestando de nuevo con juramento en forma, de vivir y moriren nuestra sancta fè. Tomó luego el Ceremonial el Presidente y començo en voz alta y tono las p̄ces y absolucion de las excomuniones y censuras, que auian incurrido por sus delitos y errores. Con lo qual el Licenciado Antonio de Cea, y el Licenciado Pedro de Vergara Escobar, ambos Capellanes y ministros del Tribunal, que asistian con sobre pellices les dieron abesat dos Cruces en señal de que la Iglesia los reconciliaua, y admitia en su gremio. Hecha la abjuracion el presidente voluio a tomar el Ceremonial, y en voz alta prosiguió la absolucion dandoles con vna vara larga sobre las cabezas mientras los absolua. Lo qual hazian tambien con algunas varas menores los dos Capellanes de el Tribunal y otros Sacerdotes ministros. Cantaua en esta ocasion el Miserere con suave y devotissima melodia la Musica de la Cathedral, no sin lagrimas y devoto sentimiento de la innumerable multitud de gente, que concurrio de toda la comarca, y de partes mas distantes.

Hecha la absolucion de los Penitentes, se voluieró a entregar cada vno a los dos Familiares que lo auian traído, y assi con el mismo orden q̄ auia venido voluieron los Penitentes a la Carcel, llevando cada vno su vela encendida, por ser ya denoche. Y el Tribunal tambien voluio acaballo como auia venido con los dos Cavildos Ecclesiastico y Seglar, y muchos Caballeros Familiares, acompañando al Estandarte de la Fè, hasta dexarlo en los Alcaçares Reales.

A los Relaxados dispuso la justicia Real para llevarlos al quemadero en Jumentos, como suelen, acompañados de Alguaciles y otros ministros de justicia cō Pregonero y Berdugo. Assi los lleuaron por calles acostumbradas fuera de la Ciudad por la puerta de Plasencia, aun campo junto al Camino de Madrid, que vulgarmente llaman el Marrubial. Con cada vno destes Relaxados auian estado desde la noche antes dos Religiosos Sacerdotes doctos, y graves para disponerlos en aquel trance con palabras, y exhortaciones



horraçiones santas, y todos los medios, que tiene la Christiana y piadosa  
charidad, sin que dexasen este intento, hasta que los reos dexaron la vida  
en el fuego. En esto trabajaron Religiosos de las Ordenes de sancto Do-  
mingo, S. Fracisco, de S. Augustin, y de el Carmen.

Acabado el Auto, por orden del Tribunal, el Secretario Pedro de Sali-  
nas, auiedo cõvocado mucho numero de Familiares, Comissarios, y otros  
Ministros de la Inquisicion, lleuò con muy decente acompaõamiento, y co-  
pia de luces la Cruz, q̃ estuvo en el Cadahalso, en las mismas andas al Cõ-  
uento de S. Fracisco, de donde se auia traído.

El dia siguiente los Penitenciados, q̃ auian bneito a las Carceles del Al-  
caçar, fueron llevados a la Carcel Perpetua deste Tribunal: y en ella queda-  
ron entregados a su Alcaide, para que cada vno cumpliesse su penitencia.

Otro dia salieron Pedro de Nabas Secretario, y algunos Familiares,  
con los que auian de ser azotados por las calles acostumbradas, en las qua-  
les con Pregonero y Berdugo se executò la pena, que se les auia dado en  
sus sentencias.

FIN.





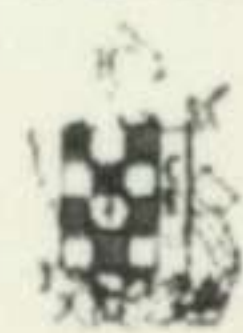








FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU



7103315



